

INFORME SECRETARIAL. Nimaima – Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se le informa señora Juez, que se debe fijar fecha y hora para realizar la audiencia preliminar prevista en el artículo 297 de la ley 906 de 2004, toda vez que, esta audiencia fue solicitada por la Fiscalía 01 seccional de Villeta el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Sírvase proveer.

JOSE DE FALCO AVILA MARTINEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Radicado Interno: 25 489 40 89 001 - 2021 - 00020-00

Visto el informe secretarial que antecede, se fija el **veinticinco (25) de marzo de 2021, a partir de las 03:00 P.M.**, para llevar acabo la audiencia que trata el 297 de la ley 906 de 2004, en la cual se practicaran las actividades relativas a la decisión de una orden de captura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL
PROMISCOO DE LA CIUDAD DE
NIMAIMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d88e080052332109dc42ea6459ea2674
6456dcbc90c8eb785cb7f0d4a2b297e4**

Documento generado en 24/03/2021
09:06:00 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**